



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

CL2102 – Gestión de las obligaciones fiscales de las empresas (GM y GS).

Ciclos formativos para los que se oferta:

- CFGM Gestión administrativa.
- CFGS Administración y finanzas.
- CFGS Asistencia a la dirección.

Duración y curso: 54 horas, 2º curso.

Objeto:

Desarrollar los trámites de las obligaciones fiscales más importantes de las empresas y utilizar los medios informáticos y telemáticos adecuados para su cumplimiento.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Comprende los procedimientos de acceso y los servicios principales de la sede electrónica de la administración tributaria para la tramitación de impuestos de las empresas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado diferentes formas de acceder a la sede electrónica de la administración tributaria.
- b) Se ha determinado el proceso de consecución del certificado digital, según sus clases.
- c) Se han precisado los principales servicios de la sede electrónica relacionados con la tramitación de impuestos de las empresas.
- d) Se han reconocido las diversas formas de pago de impuestos permitidas por la administración tributaria tramitados en su sede electrónica.
- e) Se han empleado asistentes virtuales proporcionados por la administración tributaria para consultas sobre impuestos.

2. Realiza los trámites fiscales relacionados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de un empresario autónomo, aplicando la normativa vigente y utilizando los medios informáticos y telemáticos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado adecuadamente la normativa fiscal vigente aplicable al IRPF y sus elementos tributarios correspondientes.
- b) Se han observado las diferentes clases de manifestación de renta para incluir en el impuesto.
- c) Se han diferenciado los tipos de estimación para rendimientos de actividades económicas del IRPF.
- d) Se han reconocido los plazos legales para la gestión del IRPF.
- e) Se han efectuado los cálculos para la liquidación del IRPF.
- f) Se han determinado los modelos de la administración tributaria para las declaraciones del IRPF.
- g) Se han cumplimentado los documentos para la liquidación del IRPF, utilizando aplicaciones informáticas.
- h) Se han determinado las herramientas electrónicas de la administración tributaria para la presentación de declaraciones de IRPF.

3. Realiza los trámites fiscales relacionados con el Impuesto sobre Sociedades, aplicando la normativa vigente y utilizando los medios informáticos y telemáticos disponibles.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado adecuadamente la normativa fiscal vigente aplicable al Impuesto sobre Sociedades y sus elementos tributarios correspondientes.
 - b) Se han reconocido los plazos legales para la gestión del Impuesto sobre Sociedades.
 - c) Se han efectuado los cálculos para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
 - d) Se han descrito los beneficios fiscales para el impuesto.
 - e) Se han determinado los modelos de la administración tributaria para las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades.
 - f) Se han cumplimentado los documentos para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, utilizando aplicaciones informáticas.
 - g) Se han determinado las herramientas electrónicas de la administración tributaria para la presentación de declaraciones del Impuesto sobre Sociedades.
4. Realiza los trámites fiscales relacionados con el Impuesto sobre el Valor Añadido, aplicando la normativa vigente y utilizando los medios informáticos y telemáticos disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha interpretado adecuadamente la normativa fiscal vigente aplicable al IVA y sus elementos tributarios correspondientes.
- b) Se han identificado los diferentes tipos de gravamen de IVA a aplicar en bienes y servicios.
- c) Se han reconocido los plazos legales para la gestión del IVA.
- d) Se ha observado la regla de la prorrata.
- e) Se han descrito las gestiones del IVA en operaciones de adquisiciones intracomunitarias.
- f) Se han efectuado los cálculos para la liquidación del IVA.
- g) Se han determinado los modelos de la administración tributaria para las declaraciones de IVA.
- h) Se han cumplimentado los documentos para la liquidación del IVA, utilizando aplicaciones informáticas.
- i) Se han determinado las herramientas electrónicas de la administración tributaria para la presentación de declaraciones del IVA.
- j) Se han reconocido otros régimenes diferentes al general del IVA.

Contenidos:

1. Sede electrónica de la administración tributaria.
 - a) Formas de acceso.
 - b) El certificado digital. Tipos.
 - c) Procedimiento de obtención del certificado digital
 - d) Trámites en la sede electrónica: presentación y registro de documentos, notificaciones, certificaciones.
 - e) Formas de pago: domiciliaciones, cargos en cuenta con NRC, cartas de pago.
 - f) Asistentes virtuales de la administración tributaria.
2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - a) Objeto del IRPF.
 - b) Elementos del impuesto.
 - c) Clases de rentas: rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales, imputaciones.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional
y Régimen Especial

- d) Tipos de estimación para rendimientos de actividades económicas.
- e) Cálculo del impuesto.
- f) Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
- g) Modelos de declaración. Borradores.
- h) Obligaciones formales y telemáticas.

3. Impuesto sobre Sociedades.

- a) Naturaleza del impuesto.
- b) Elementos del Impuesto sobre Sociedades.
- c) Beneficios fiscales.
- d) Cálculo del impuesto.
- e) Pagos fraccionados.
- f) Modelos de declaración.
- g) Obligaciones formales y telemáticas.

4. Impuesto sobre el Valor Añadido.

- a) Objeto del impuesto.
- b) Elementos del IVA.
- c) Tipos impositivos.
- d) Regla de la prorrata.
- e) Adquisiciones intracomunitarias.
- f) Modelos de declaración.
- g) Obligaciones formales y telemáticas.
- h) Regímenes especiales.

Especialidades del Profesorado:

- Cuerpo/s: 0511/0590 Catedráticos/Profesores de enseñanza secundaria - Especialidad: 101 - Administración de empresas.
- Cuerpo/s: 0590/0591 Profesores de enseñanza secundaria/Profesores técnicos de formación profesional (a extinguir) - Especialidad: 222 - Procesos de gestión administrativa.
- Para la impartición del módulo optativo «Gestión de las obligaciones fiscales de las empresas (GM y GS)» en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se exigirán las mismas condiciones de formación inicial que para impartir cualquiera de los módulos que incluyan estándares de competencia adscritos a la misma familia profesional que el correspondiente título.